

Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

A la pregunta del grupo municipal del Partido Popular en relación con el jefe del SEPEIS, me cumple informar lo siguiente:

1-Como se ha expuesto en las anteriores repuestas, todo el personal sigue el Calendario vigente el en SPEIS, si bien los funcionarios no incluidos en la guardia operativa realizan una jornada adaptada de 12 horas por desdoble de la de 24 horas; esto incluye al personal de Jefatura y resto de funcionarios de los departamentos y secciones que gestionan el Servicio, actualmente unos 30 funcionarios. Como ya se indicó el régimen en jornada adaptada desdoblada se viene realizando desde 2013 en la que dirigía la gobierno el PP.

2-Siguen su jornada de 12 horas, conforme al Calendario que les corresponde al igual que el resto de funcionarios, si bien su disponibilidad para con el Servicio siempre ha sido de 24 horas por 24 horas.

3-El Calendario del SPEIS regula unos planes de productividad que responden a las necesidades de personal que por distintas situaciones hacen necesario reforzar cualquier remuneración extraordinaria de estos funcionarios, al igual que los del resto deben responder a los criterios de aplicación que establece el Calendario, y que son fiscalizados por el Servicio de RRHH. Circunstancia que no es nueva y que se remonta al inicio del mismo, y por tanto de aplicación en la misma medida que lo fue de 2011 a 2015.

4-Como se ha indicado, el responsable del Departamento de Extinción y el Jefe del Servicio están disponible las 24 horas, si bien la estructura operativa de la guardia cuenta con un escalafón de mandos en cada parque que permite su gestión las 24 horas del día. Al frente de la guardia está el Jefe de Guardia, funcionario con titulación técnica, y por tanto con capacidad y cualificación sobrada para gestionar las emergencias; sólo en caso de suceso reseñables o situaciones que precisen de medidas extraordinarias o bien que respondan criterios ya establecidos, requerirán la participación directa de los primeros.

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Xk7PCc17YE8n2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	28/01/2020 21:39:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xk7PCcl7YE8n2diKfIfIfg==		





Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

5-No sólo la tiene sino que anualmente debe validar el calendario de estos funcionarios al igual que los del resto del Servicio, y remitirlos a RRHH para su seguimiento sobre todo en la aplicación y validación de los planes de productividad en su caso.

6-Como se ha indicado está autorizado, y lo viene estando desde anteriores mandatos con el PP en el gobierno.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Xk7PCcl7YE8n2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	28/01/2020 21:39:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xk7PCcl7YE8n2diKfIfIfg==		

